



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00928455- -UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual MAESTRÍA EN ESTRUCTURAS CIVILES solicita autorización para disponer el pago de honorarios al Dr. Ing. Carlos Federico ESTRADA, bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por el art. 18 de la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Que el Dr. Ing. Carlos Federico ESTRADA DNI 24.605.936, se encuentra inscripto en AFIP como Monotributista. Categoría B, CUIT: 20-24605936-6, según constancia;

Que la misma dicto el Curso de posgrado – “Pandeo de Estructuras”; durante treinta (30) días corridos;

Lo informado, en cuanto a que se cuenta con fondos suficientes para afrontar la presente erogación y el presente gasto se solventará con fondos propios de la Maestría en Estructuras Civiles;

Lo informado por el Área Económica Financiera;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º.- Disponer el pago de honorarios profesionales, bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración del Dr. Ing. Carlos Federico ESTRADA (D.N.I: 24.605.936) por la suma de PESOS CIEN MIL C/00/100 (\$ 100.000,00).

Art. 2º.- Es responsabilidad del contratado el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.

Art. 3º.- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese, al Registro de Contratos, al Área Económica Financiera, y gírense las presentes actuaciones a la Maestría en Estructuras Civiles a fin de notificar al interesado.

em/AB/Mbl